



REGLAMENTO

DE

AGUAS ABIERTAS

2017 – 2021

Madrid, septiembre 2017



REGLAMENTO DE AGUAS ABIERTAS 2017-2021

INDICE GENERAL

0	ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS COMPETICIONES
1	AGUAS ABIERTAS: DEFICIONES
2	OFICIALES
3	OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES
4	LA SALIDA
5	LA SEDE
6	LA CARRERA
7	LA LLEGADA DE LA CARRERA
	ANEXO I: REGLAMENTACIÓN FINA APLICABLE A COMPETICIONES NACIONALES
	ANEXO II: NORMAS MASTER DE AGUAS ABIERTAS (MOWS)

AA 0. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS COMPETICIONES

Las siguientes reglas son de aplicación a todas las competiciones nacionales y a todas las competiciones territoriales abiertas, incluidas dentro del calendario de la RFEN. Las competiciones internacionales que se celebren en España se regirán por el Reglamento de la FINA y de la LEN.

AA 0.1. La RFEN asume la responsabilidad de la organización de la competición junto a la entidad designada por la Junta Directiva

AA.0.2. La RFEN es la encargada de la dirección de los Campeonatos de España y demás competiciones nacionales. Para ello nombrará:

- Director de Competición
- Comisión de Competición
- Jurado de la Competición

AA.0.3. El Director Técnico de la Competición, tendrá competencia plena sobre los asuntos no atribuidos según el Reglamento a los Árbitros, Jueces u otros oficiales. Tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con los reglamentos adoptados para organizar cada prueba

AA.0.4. La Comisión de Competición estará facultada para resolver, en primera instancia, las posibles anomalías de la competición. Su fallo podrá ser recurrido, con posterioridad ante el Comité de Competición de la RFEN. Dicha Comisión de Competición estará formada por:

- Director Técnico de la Competición
- Un miembro directivo de la División de Natación de Aguas Abiertas
- Un miembro de la Federación o Club o entidad organizadora



El Árbitro Jefe de la competición

Un representante elegido por sorteo entre los delegados de los equipos participantes

AA.0.5. En las competiciones internacionales que organice la RFEN, Campeonatos de España y demás competiciones nacionales, el Jurado de la Competición se formará de acuerdo con las normas que comunique la RFEN designando a los siguientes oficiales para el control de la Competición: Árbitro Jefe y demás Árbitros, Juez de Salidas y los Oficiales que se estime oportuno.

La Federación sede de la competición designará como mínimo los siguientes puestos: Un Jefe de Cronometradores más 2 Cronometradores, un Jefe de Jueces de Llegadas más 2 jueces de Llegadas, Jueces de Virajes (uno por cada giro o cambio de sentido), un Juez para la plataforma de avituallamiento (cuando dicha plataforma exista), Jueces de Carrera (uno por participante para pruebas de más de 10 Km), y al menos dos personas para el control de la cámara de salidas.

AA 1. DEFINICIONES

AA 1.1. NATACIÓN AGUAS ABIERTAS se definirá como cualquier competición que tenga lugar en ríos, lagos, océanos o canales, excepto para pruebas o competiciones de 10 Km.

AA 1.1.1. NATACIÓN MARATHON se definirá como cualquier competición en aguas abiertas de 10 Km.

AA 1.2. El límite de edad para todas las pruebas de Aguas Abiertas de FINA debe ser por lo menos 14 años. Se considerará la edad cumplida a 31 de diciembre del año de celebración de la competición.

AA 2. OFICIALES

En las pruebas de natación de aguas abiertas se designarán los siguientes oficiales:

Un Árbitro Jefe (uno por carrera)

Árbitros (mínimo 2, y los adicionales necesarios proporcionalmente al número de inscritos en la carrera)

Un Jefe de Cronometradores más 2 Cronometradores

Un Jefe de Jueces de Llegadas más 2 Jueces de Llegadas

Oficial de Seguridad

Oficial Médico

Oficial de la Carrera

Secretario de la Carrera

Jueces de Carrera (uno por participante) excepto en pruebas de 10 Km. o menos.

Jueces de Virajes (uno por cada giro o cambio de sentido)



Juez para la Plataforma de Avituallamiento (cuando dicha plataforma exista)
Juez de Salidas
Locutor
Jefe de Secretaria

NOTA: Ningún oficial actuará en más de un puesto simultáneamente. Sí podrá cambiar a otro puesto cuando haya concluido todas las funciones del puesto inicial.

AA 3. OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES

EL ÁRBITRO JEFE debe:

AA 3.1. Tener el control completo y la autoridad sobre todos los oficiales; aprobará su designación y les instruirá en relación a las normas relativas a la competición. El Árbitro hará cumplir todas las Normas y decisiones de FINA y decidirá todas las cuestiones relativas a la realización de la prueba o competición, cuya resolución final no cubran estas Normas.

AA 3.2. Tener autoridad para intervenir en la competición para asegurar que se observen las Normas de la FINA.

AA 3.2.1. En caso de que se produzcan condiciones de riesgo que pongan en peligro la seguridad de los nadadores y de los oficiales, junto con el oficial de seguridad podrá parar la carrera.

AA 3.3. Juzgar todas las protestas relativas a la competición que se está llevando a cabo.

AA 3.4. Tomar una decisión en casos en los que las decisiones de los jueces y los tiempos registrados no estén de acuerdo.

AA 3.5. Dar la señal a los nadadores, levantado una bandera y dando pitidos cortos, de que la salida es inminente. Cuando esté conforme señalará con la bandera, al juez de salidas, que la competición puede comenzar.

AA 3.6. Descalificar a cualquier nadador por violación de las Normas que observe personalmente o de aquellas que le sean comunicadas por cualquier otro de los oficiales autorizados.

AA 3.7. Asegurarse de que todos los oficiales necesarios para la realización de la prueba o de la competición están en sus puestos respectivos. Puede designar sustitutos para cualquier puesto para los que estén ausentes, no puedan actuar o actúen de una forma que se considere no eficiente. Puede designar oficiales adicionales si lo considera necesario.

AA 3.8. Recibir todos los informes del Secretario de la Carrera, Jefe de Secretaría, Oficial de la carrera y Oficial de Seguridad antes del comienzo de la prueba, y a la conclusión de la misma, para asegurarse de que se han contabilizado todos los participantes.

LOS ÁRBITROS deben:



AA 3.9. Tener la autoridad para intervenir en la competición en cualquier momento, para asegurar que las reglas de FINA se cumplan.

AA 3.10. Descalificar a un nadador por cualquier violación del Reglamento, que personalmente observen.

EL JUEZ DE SALIDAS debe:

AA 3.11. Comenzar la prueba de acuerdo con la regla AA 4 siguiendo la señal del Árbitro Jefe.

EL JEFE DE CRONOMETRADORES debe:

AA 3.12. Asignar al menos dos Cronometradores en sus posiciones para la salida y la llegada.

AA 3.13. Asegurar que todos los cronometradores comprueban y sincronizan sus relojes con los relojes oficiales 15 minutos antes de la salida.

AA 3.14. Recoger de cada cronometrador una tarjeta que muestre el tiempo registrado para cada nadador, y si es necesario inspeccionar sus relojes.

AA 3.15. Registrar o examinar el tiempo oficial en la tarjeta para cada nadador.

LOS CRONOMETRADORES deben:

AA 3.16. Tomar el tiempo de cada nadador asignado. Los relojes deberán tener memoria y capacidad de impresión y estarán certificados correctamente a satisfacción del Comité Directivo.

AA 3.17. Poner en marcha sus relojes a la señal de salida, y solo pararlos cuando lo indique el Jefe de Cronometradores.

AA 3.18. Inmediatamente después de cada llegada registrar el tiempo y el dorsal de cada nadador en la tarjeta de tiempos y entregarla al Jefe de Cronometradores.

NOTA: Cuando se utilice el equipo automático, deberá utilizarse el mismo equipo complementario de cronometradores manuales.

EL JEFE DE JUECES DE LLEGADA debe:

AA 3.19. Asignar una posición a cada juez de llegadas.

AA 3.20. Registrar y comunicar cualquier decisión recibida de los jueces de llegadas durante la competición.

AA 3.21. Recoger después de la carrera las hojas de resultados firmadas por cada uno de los jueces de llegadas, establecer resultados y puestos, y entregárselos directamente al Árbitro Jefe.



AA.3.22. Confirmar a cada juez de carrera la embarcación que ocupará e indicarle sus obligaciones.

AA.3.23. Registrar y comunicar cualquier decisión recibida de los jueces durante la competición.

AA.3.24. Recoger después de la carrera los informes firmados por cada juez de carrera con las incidencias observadas durante la carrera y entregárselos al Árbitro Jefe

JUECES DE LLEGADA (dos) deben:

AA 3.25. Estar colocados en la línea de llegada donde tendrán en todo momento una clara visión de la llegada.

AA 3.26. Registrar después de cada llegada el puesto de los nadadores de acuerdo con las instrucciones recibidas.

NOTA: Los Jueces de llegada no actuarán como Cronometradores en la misma prueba.

CADA JUEZ DE CARRERA debe:

AA.3.27. Estar colocado en la embarcación de escolta para la seguridad (cuando sea aplicable), asignada por sorteo inmediatamente antes de la salida, de forma que pueda observar, en todo momento, al nadador que le ha sido designado.

AA 3.28. Asegurar en todo momento que las Normas de la competición se cumplen, cualquier violación a las Normas deberá registrarse por escrito e informar a un Árbitro lo antes posible.

AA 3.29. Tener poder para ordenar a un nadador que salga del agua al expirar el tiempo límite dado por el Árbitro Jefe.

AA 3.30. Asegurarse de que el nadador designado no toma ventaja injustamente ni obstaculiza de forma antideportiva a otro nadador y, si la situación lo requiere, indicar al nadador de que mantenga la distancia con cualquier otro nadador.

EL JUEZ DE VIRAJES debe:

AA 3.31. Estar colocado de forma que pueda asegurarse de que todos los nadadores ejecutan los giros tal y como se indica en las instrucciones de la competición y tal y como se haya indicado en la reunión previa.

AA 3.32. Registrar cualquier infracción en los procedimientos de virajes en las hojas de registro dadas e indicar la infracción en el momento que se produzca mediante pitidos. Posteriormente y de forma inmediata comunicará la infracción al Árbitro Jefe.



AA 3.33. Cuando termine la prueba, entregará la hoja firmada al Jefe de Jueces de Llegada.

EL OFICIAL DE SEGURIDAD debe:

AA 3.34. Ser responsable ante el Árbitro Jefe de todos los aspectos de seguridad relacionados con la realización de la competición.

AA 3.35. Comprobar que toda la carrera, especialmente en relación con la salida y la zona de llegadas, es segura, apropiada y libre de todo tipo de obstrucción.

AA 3.36. Ser responsable de asegurar que hay disponible la suficiente plantilla encargada de la seguridad durante la competición para dar un apoyo completo a la embarcación de seguridad.

AA 3.37. Proporcionar a todos los nadadores, antes del comienzo de las pruebas, una tabla de mareas/corrientes que indique los horarios de las mismas y los efectos que éstas puedan tener sobre los nadadores en el transcurso de la carrera.

AA 3.38. En colaboración con el Oficial Médico, comunicar al Árbitro Jefe si, en su opinión, las condiciones no son apropiadas para llevar a cabo la competición y dar las recomendaciones adecuadas para la modificación de la carrera o sobre la forma en que la competición se está llevando a cabo.

EL OFICIAL MÉDICO debe:

AA 3.39. Ser responsable ante el Árbitro Jefe de todos los aspectos médicos relacionados con la competición y los competidores.

AA 3.40. Informar a los servicios médicos locales de la naturaleza de la competición y garantizar que las posibles víctimas puedan ser evacuadas a un centro médico lo más rápidamente posible.

AA. 3.41. En colaboración con el Oficial de seguridad, comunicar al Árbitro Jefe si, en su opinión, las condiciones no son apropiadas para llevar a cabo la competición y dar las recomendaciones adecuadas para la modificación de la carrera o sobre la forma en que la competición se está llevando a cabo.

EL OFICIAL DE LA CARRERA debe:

AA 3.42. Ser responsable ante el Comité Directivo de la vigilancia correcta de la carrera.

AA 3.43. Asegurar que las zonas de llegadas y salidas están correctamente señalizadas y de que todo el equipo se ha instalado y está trabajando correctamente.

AA 3.44. Asegurar que todos los giros estén correctamente señalizados y controlados antes del comienzo de la prueba.

AA 3.45. Con el Árbitro Jefe y el Oficial de Seguridad, inspeccionar el curso de la carrera y las



señalizaciones antes del comienzo de la competición.

AA 3.46. Asegurar que los Jueces de Virajes están en sus puestos antes del comienzo de la competición e informar de esto al Árbitro Jefe.

EL SECRETARIO DE CARRERA debe:

AA 3.47. Reunir y preparar a los participantes antes de cada prueba y asegurarse de tener las instalaciones apropiadas para todos los nadadores a la finalización de la misma.

AA 3.48. Asegurar que cada participante está identificado correctamente con su dorsal y que todos los nadadores se han arreglado las uñas de manos y pies y no llevan ninguna joya, incluidos relojes.

AA 3.49. Asegurar que todos los nadadores estén presentes, en la cámara de salidas, con el tiempo requerido antes de la salida.

AA 3.50. Mantener a los nadadores y oficiales informados del tiempo que queda antes de la salida en intervalos apropiados hasta los últimos cinco minutos, durante los cuales se dará un aviso cada minuto.

AA 3.51. Ser responsable de asegurar que toda la ropa y el equipo dejado en las zonas de salida, sea trasladado a la zona de llegada y se mantiene seguro.

AA 3.52. Asegurar que todos los participantes que salen del agua a la llegada tendrán el equipo básico necesario para su seguridad si sus propios acompañantes no están presentes en ese momento.

EL JEFE DE SECRETARIA debe:

AA. 3.53. Registrar los abandonos de la prueba, transcribir los resultados en los formularios oficiales y llevar la puntuación por equipos de la forma adecuada.

AA 3.54. Informar al árbitro Jefe de cualquier infracción, en una tarjeta firmada detallando la prueba y la regla infringida.

CADA JUEZ DE PLATAFORMA DE AVITUALLAMIENTO debe:

AA 3.55. Ser responsable de la gestión de la actividad y de la actuación de los representantes de los nadadores autorizados presentes en la plataforma, conforme a las normas de la FINA.

AA 4. LA SALIDA

AA 4.1. Todas las competiciones en Aguas Abiertas empezarán con todos los participantes sobre una plataforma fija o en el agua con la suficiente profundidad para comenzar la prueba a la señal de salida.

AA 4.1.1. Cuando la salida sea desde una plataforma fija, los nadadores tendrán



asignada una posición en dicha plataforma, que será determinada por sorteo.

AA 4.2. El Secretario de la Carrera mantendrá a los participantes y oficiales informados de la hora antes de la salida a intervalos apropiados y a intervalos de un minuto durante los últimos cinco minutos.

AA 4.3. Cuando el número de inscripciones lo aconseje se separaran las salidas de las carreras masculinas y femeninas. En este caso, las pruebas masculinas empezarán siempre antes de las pruebas de femeninas.

AA 4.4. La línea de salida deberá estar claramente definida o bien por alguna señalización aérea bien por un equipo portátil a nivel del agua.

AA 4.5. EL Árbitro Jefe indicará por medio de una bandera mantenida hacia arriba y pitidos cortos cuando la salida sea inminente e indicará que la competición estará bajo las órdenes del Juez de Salida indicando con la bandera al Juez de Salidas.

AA 4.6. El Juez de Salidas estará colocado de forma que sea claramente visible por todos los participantes.

AA 4.6.1. A la orden de “preparados” del juez de salidas, los nadadores deberán colocarse en la línea de salida si no hubiese plataforma de salida, o con al menos un pie en la parte delantera de la plataforma en caso de que sí la hubiese.

AA 4.6.2. El Juez de Salida dará la señal de salida cuando él considere que todos los nadadores estén preparados.

AA 4.7. La señal de salida será audible y visual.

AA 4.8. Si en opinión del Árbitro Jefe se ha obtenido una ventaja injusta en la salida, al nadador infractor se le mostrará una bandera amarilla o roja de acuerdo con la regla AA 6.3.

AA 4.9. Todas las embarcaciones de escolta de seguridad estarán colocadas antes de la salida de forma que no puedan interferir con ningún nadador, y si recogen a sus nadadores por detrás, navegarán evitando maniobrar a través de la zona de nadadores.

AA 4.10. Aunque pueden empezar juntos, en todos los demás temas las competiciones de hombres y mujeres se tratarán como pruebas separadas.

AA 5. LA SEDE

AA 5.1. Los Campeonatos del Mundo y pruebas FINA serán para distancias de Aguas Abiertas de 25 kilómetros, 10 kilómetros y 5 kilómetros, la sede y recorridos serán aprobados por la FINA.

AA 5.2. La prueba se desarrollará en agua salada o dulce que no se vea afectada por fuertes corrientes o mareas.



AA 5.3. Las autoridades locales encargadas de la salud y la seguridad deberán emitir un certificado de que el agua es apropiada para su uso. En términos generales el certificado deberá estar relacionado con la pureza y con la seguridad física, aparte de otras consideraciones.

AA 5.4. La profundidad mínima del agua en cualquier punto de la carrera será de 1.40 m.

AA 5.5. La temperatura del agua deberá ser de un mínimo de 16°C y de un máximo de 31°C. Deberá comprobarse el día de la competición, 2 horas antes de la salida, en la mitad del recorrido y a una profundidad de 40 cm. Este control deberá hacerse en presencia de una Comisión formada por las siguientes personas: un Árbitro, un miembro del Comité Organizador y un entrenador de los equipos participantes designados durante la Reunión Técnica.

AA.5.5.1. El Oficial de Seguridad comprobará la temperatura del agua periódicamente durante la carrera.

AA 5.6. Todos los virajes/cambios de la carrera se indicarán claramente. Las boyas que indiquen cambios de dirección de la carrera deberán tener un color diferente a las boyas que guían la carrera.

AA 5.7. En cada uno de los giros de la carrera se situará una embarcación o plataforma claramente señalizada con un Juez de Virajes, de tal manera que no obstaculice la visibilidad del nadador en el viraje.

AA 5.8. Todas las plataformas de avituallamiento, equipos de virajes y plataformas de los jueces de virajes estarán fijadas de forma segura en sus posiciones y no sometidas a mareas, vientos u otros movimientos.

AA 5.9. La aproximación final a la llegada estará claramente definida con señalizadores de un color distintivo, encauzando el final de la carrera.

AA 5.10. La llegada estará claramente definida y señalizada con un cartel vertical.

AA 6. LA CARRERA

AA 6.1. Todas las competiciones de aguas abiertas serán pruebas en estilo libre. Los nadadores están obligados a completar la carrera respetando las boyas de giro y los límites del recorrido.

AA 6.2. Los Jueces de Carrera advertirán a los nadadores que en su opinión se aprovechen de la estela abierta por la embarcación de escolta.

AA 6.3. Procedimiento de descalificación

AA 6.3.1. Si en opinión del Árbitro Jefe u otro Árbitro, cualquier nadador, o su representante autorizado, o su barco de escolta, adquieren ventaja por cometer alguna



infracción del reglamento o contactar intencionadamente con algún nadador, se aplicará el procedimiento siguiente:

1ª Infracción:

Se mostrará una bandera amarilla y una cartulina mostrando el número del nadador, para indicarle e informarle que ha infringido las Normas.

2ª Infracción:

Se mostrará una bandera roja y una cartulina mostrando el número del nadador por parte del Árbitro (AA 3.6), para indicarle e informarle que ha infringido las Normas por segunda vez. El nadador será descalificado y deberá abandonar inmediatamente el agua, subirse al barco de escolta y no seguir nadando.

AA 6.3.2. Si en opinión de un Árbitro, una acción de un nadador, o de su barco de escolta o de su representante autorizado se considera “antideportiva”, el árbitro descalificará al nadador involucrado inmediatamente.

AA 6.4. La embarcación de escolta de seguridad maniobrará de forma que no obstruya o se coloque directamente por delante de otro nadador y evitando que el nadador asignado tome una ventaja injusta aprovechando su estela.

AA 6.5. La embarcación de escolta de seguridad intentará mantener una posición constante de forma que el nadador vaya situado al lado o por delante de la misma.

AA 6.6. Estar de pie en el fondo durante la carrera no descalificará a un nadador pero no podrán caminar o saltar.

AA 6.7. Con la excepción de lo que se dice en la AA.6.6 anterior, los nadadores no recibirán apoyo de ningún objeto fijo o que flote y no tocarán intencionadamente o serán tocados por su embarcación o la tripulación.

AA 6.7.1. La asistencia de un médico oficial a un nadador en un agotamiento físico, siempre debería estar por encima de las reglas oficiales de la descalificación por “contacto intencionado” con un nadador (AA 3.1)

AA 6.8. En las carreras que se utilicen embarcaciones de escolta, cada una de ellas llevará a un Juez de Carrera, una persona de elección del nadador, y la mínima tripulación requerida para manejarla.

AA.6.8.1. Cada embarcación de escolta llevará el dorsal del nadador de forma que sea visible por ambos lados de la misma, así como la bandera nacional de la federación correspondiente.

AA.6.9. Cada embarcación de seguridad llevará suficiente personal de seguridad cualificado y la tripulación mínima necesaria para manejarla.



AA 6.10. Ningún nadador podrá utilizar o llevar ningún dispositivo que pueda ayudar a su velocidad, resistencia o flotabilidad. Podrá utilizar bañador autorizado, gafas, un máximo de dos (2) gorros, pinzas de nariz y tapones en los oídos.

AA 6.11. Los nadadores podrán utilizar grasa y otra sustancia siempre que no sea, en opinión del Árbitro Jefe, excesiva.

AA 6.12. No está permitido que otra persona que entre en el agua ayude al nadador a mantener el ritmo.

AA 6.13. Se permite al representante del nadador entrenar y dar instrucciones desde la plataforma de avituallamiento o desde el barco escolta de seguridad. No se permite utilizar silbato.

AA 6.14. Cuando se estén alimentando los nadadores, podrán utilizar la Norma AA 6.6 siempre que no infrinja la Norma AA 6.7.

AA.6.15. No se permite arrojar objetos a los nadadores desde la plataforma de avituallamiento incluido el propio alimento. Los nadadores podrán recibir su alimentación directamente de su representante utilizando una pértiga o con la mano.

AA.6.16. Los palos o pértigas de avituallamiento no deben exceder de 5 metros de longitud, cuando estén extendidas. Ningún objeto, cuerda o cable debe colgar del final de los palos o pértigas, excepto las banderas nacionales. Las banderas nacionales permitidas deben estar pegadas a los palos o pértigas, pero no deben exceder de 30 cm. x 20 cm. de tamaño.

AA. 6.17. En todas las pruebas, los límites de tiempo se aplicaran después de terminar el primer nadador como sigue:

15 minutos por cada 5 Km. (o fracción) con un límite máximo de 120 minutos.

AA.6.17.1. Los nadadores que no terminen la prueba en los tiempos límite, serán sacados del agua, excepto que el Árbitro Jefe permita al nadador que finalice la prueba fuera de los tiempos establecidos, pero no puntuara ni tendrá opción a premio.

AA 6.18. Suspensión por una emergencia:

AA 6.18.1. En los casos de suspensión por una emergencia de las pruebas de 10 Km. o menos, la prueba deberá comenzar de nuevo desde el principio lo más pronto posible.

AA 6.18.2. En los casos de suspensión por una emergencia de las pruebas de más de 10 Km., donde se hayan disputado al menos tres (3) horas de carrera, la clasificación final será comunicada por el Árbitro Jefe. Si la carrera lleva menos de 3 horas, ésta deberá comenzar de nuevo desde el principio lo más pronto posible.

AA 7. LA LLEGADA DE LA CARRERA



AA 7.1. El área que lleva al dispositivo de llegada deberá estar claramente marcada por filas o boyas que se estrecharán a medida que se vaya uno acercando al muro de llegada. La embarcación acompañante de seguridad deberá quedarse estacionada en la zona próxima a la entrada de la línea de llegada para asegurar que solo el barco autorizado para hacerlo entra o cruza esta entrada.

AA 7.2. El dispositivo de llegada deberá, siempre que sea posible, ser un muro vertical de 5 metros de ancho fijado si es necesario por dispositivos de flotación, bien asegurados de forma que no los pueda mover el viento, la marea o la fuerza de un nadador que golpee el muro. La llegada debe filmarse y grabarse por ambos lados y desde arriba por un sistema de vídeo que incluya función de cámara lenta, se reproduzca con facilidad e incluya sistema de cronometraje.

AA 7.2.1. Cuando se utiliza un Equipo Oficial automático para cronometrar las competiciones de acuerdo con la Regla N.11, dicho equipo debe incorporar una tecnología de microchips transpondedores capaz de suministrar tiempos parciales. El uso de microchips transpondedores es obligatorio en los Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos. La tecnología de los microchips transpondedores registrará oficialmente los tiempos en décimas de segundo. La clasificación final será determinada por el Árbitro Jefe en base a la información de los jueces de llegadas y el vídeo oficial.

AA 7.2.2. Es obligatorio para todos los nadadores llevar un microchip transpondedor puesto en cada muñeca durante toda la carrera. Si un nadador pierde uno de los transpondedores el Juez de Carrera u otro Oficial autorizado, informará inmediatamente al Árbitro Jefe, quien indicará al Oficial responsable en el agua que proceda al reemplazo del mismo. Cualquier nadador que termine la carrera sin al menos un transpondedor, será descalificado.

AA 7.2.3. Cuando, en la llegada de una competición de Natación de Aguas Abiertas se disponga de una pared vertical, los nadadores deben tocar dicha pared vertical para terminar la carrera. Cualquier nadador que no toque la pared vertical será descalificado.

AA 7.3. Los Jueces de Llegada y los Cronometradores estarán colocados de forma que puedan observar la llegada en todo momento. El área en la cual se hayan ubicado deberá ser para su uso exclusivo.

AA 7.4. Se deberá hacer todo lo posible para que el representante del nadador que ocupa la embarcación de seguridad pueda desembarcar para reunirse con el nadador después de que este salga del agua.

AA 7.5. Al salir del agua algunos nadadores pueden solicitar asistencia. Los nadadores solo deben ser tocados si claramente demuestran una necesidad o piden ayuda.

AA 7.6. Un miembro del equipo médico deberá examinar al nadador cuando salga del agua. Se deberá disponer de una silla en la que el nadador pueda sentarse mientras que se hace la valoración.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN



AA 7.7. Una vez terminada la valoración médica, los nadadores deberán tener acceso a la zona de refrescos.



ANEXO I

REGLAMENTACIÓN FINA APLICABLE A COMPETICIONES NACIONALES

GR 5 BAÑADORES

GR 5.1 Los bañadores (bañador, gorro y gafas) de los competidores deben ser acordes con el buen gusto y adecuados para las disciplinas individuales y no llevar ningún símbolo que pueda considerarse ofensivo

GR 5.2 Los bañadores no deben ser transparentes. Se permite la utilización de dos gorros.

GR 5.3 El Árbitro Jefe de la competición tiene autoridad para excluir a cualquier nadador cuyo bañador o pinturas en el cuerpo no cumplan la normativa

GR 5.4 Antes de que cualquier bañador de nuevo diseño, elaboración o material sea utilizado en competición deberá ser presentado por el fabricante a la FINA para su aprobación

GR 7 SUBSTITUCIONES, DESCALIFICACIONES Y ABANDONOS

GR 7.5 Si a una falta de un deportista le sigue un error de un oficial, la falta del deportista no será tenida en cuenta

GR 8 PROHIBICIÓN DE FUMAR

En las competiciones internacionales, Campeonatos de España y en general en todas aquellas organizadas por la RFEN no estará permitido fumar en las áreas designadas para los deportistas ya sea antes o durante la competición

BL 8 BAÑADORES

BL 8.1 Todos los bañadores utilizados en Juegos Olímpicos y competiciones reguladas por la FINA, Campeonatos de España y en general en todas aquellas organizadas por la RFEN (en piscina y aguas abiertas) deberán estar aprobados por la FINA de acuerdo con las reglas y procedimientos establecidos en el documento FRSA (Requisitos establecidos por FINA para la aprobación del traje de baño) emitido por la oficina de FINA y válido a la fecha de su aprobación. Tras el proceso de aprobación llevado a cabo por la Comisión correspondiente la FINA publicará cada año, antes del 31 de diciembre la lista de trajes de baño válida a partir del 1 de enero del año siguiente



BL 8.2 En las competiciones de natación en piscina y aguas abiertas, el deportista deberá utilizar un solo bañador que podrá ser de una o dos piezas. Ningún elemento adicional, como bandas (terapéuticas) en brazos o piernas podrán ser consideradas parte del bañador. Todos los bañadores (incluyendo los térmicos para aguas abiertas) deben cumplir los requisitos establecidos en esta normativa y en el documento FRSA

BL 8.3 Para las competiciones en piscina, los bañadores para hombre no podrán extenderse por encima del ombligo ni debajo de las rodillas, y para mujeres no podrán cubrir el cuello, extenderse más allá de los hombros ni por debajo de las rodillas. Todos los bañadores serán confeccionados con material textil.

BL 8.4 Para las competiciones en aguas abiertas con una temperatura del agua desde 20°C los bañadores tanto para hombres como para mujeres no podrán cubrir el cuello, extenderse más allá de los hombros ni por debajo de los tobillos. En este caso, con las condiciones especificadas, los bañadores para competiciones de aguas abiertas deberán ser confeccionados con los mismos requisitos aplicables a los bañadores utilizados en piscina.

BL 8.5 A partir del 1 de enero de 2017, para las competiciones en aguas abiertas con una temperatura del agua por debajo de los 20°C, hombres y mujeres podrán utilizar bañadores textiles (BL 8.4) o térmicos (wetsuits). Cuando la temperatura del agua sea inferior a 18°C, la utilización de bañadores térmicos es obligatoria.

En lo que se refiere a esta normativa, los “wetsuits” son trajes de baño hechos de material que proporciona aislamiento térmico. Estos bañadores para hombres y mujeres cubrirán completamente el torso, espalda, hombros y rodillas. No se extenderán más allá del cuello, las muñecas y los tobillos

BL 8.6 Las normas BL 8.1 a la BL 8.5 serán también de aplicación en las competiciones master de aguas abiertas

[NOTA SOBRE BL 8.6: Se aclara que los bañadores tanto textiles como térmicos, que cumplen con los requisitos en cuanto a la forma establecidos en las norma BL 8.3 y en las BL 8.4 y BL 8.5 respectivamente (para las competiciones de aguas abiertas), se pueden aceptar aunque no lleven la etiqueta de aprobación de FINA, siempre que de forma evidente cumplan los requisitos establecidos en relación al material aprobados por la FRSA. Esto es aplicable a los bañadores confeccionados con material textil permeable (es decir material de malla abierta, tal como algodón, nilón o lycra o similares) sin tratamiento superficial que los haga tupidos, y bañadores térmicos que expresamente cumplan (por ejemplo el indicado por el fabricante) con el requisito de grosor establecido. En caso de duda a este respecto y en particular cuando el bañador textil o térmico se haya utilizado en la consecución de un record del mundo, se podrá exigir al deportista una revisión posterior del mismo o la certificación oficial por parte de la oficina de FINA, enviándole el bañador para la verificación de los requisitos que corresponda.]

BL 8.7 En las pruebas por equipos en aguas abiertas, todos los nadadores de un mismo equipo deberán utilizar gorros del mismo color (que deberán cumplir la norma BL 9.3.7.3 de la FINA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN



para competiciones internacionales).



ANEXO II

NORMAS MASTER DE AGUAS ABIERTAS

La Natación Master en Aguas Abiertas se define como una prueba cuya distancia sea mayor de 1500 metros y en la que la inscripción está restringida a nadadores Master. Se aplicarán los grupos de edad de Natación Master.

Se aplicarán las normas técnicas de Natación en Aguas Abiertas incluidas en el Reglamento de Aguas Abiertas de la FINA, con las siguientes excepciones:

MAA. 1 Las pruebas de natación master para Aguas Abiertas se llevarán a cabo en una distancia de hasta 5 Km.

MAA. 2 Los Grupos de Edad para la Natación Master en Aguas Abiertas son los mismos que los de Natación Master para pruebas individuales (NM.1.1)

MAA. 3 La temperatura del agua se medirá en los 30 minutos antes del inicio de la carrera y debe tener un mínimo de 18°C y una máxima de 31°C. La temperatura del agua deberá ser certificada por el Oficial de Seguridad, en la mitad del recorrido y lo más posible a una profundidad de 40 cm.

MAA. 4 Será obligatorio para todos los nadadores llevar gorros de colores muy visibles

MAA. 5 En todas las pruebas de Aguas Abiertas Master la seguridad de la competición será de primordial importancia.